

RESOLUCIÓN No 1650
(15 ABR 2015)

Por la cual se aceptan la inscripción de un Graduado, como candidato a la representación los Graduados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones 1222, 1528, y 1565 de 2015, se convocó a elección del representante de los Graduados ante unos Consejos de Facultad, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1683 del 20 de abril de 2007 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribió como candidato para aspirar a dicha representación, el siguiente graduado:

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	FACULTAD
ALBERTO PARRA SOTO	9.517.709	Ciencias Económicas y Administrativas

Que revisada la inscripción del aspirante, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por la Dirección Administrativa y Financiera, Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, se encontró que cumple con los requisitos establecidos en las Resoluciones No. 1222, 1528, y 1565 de 2015 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción del siguiente candidato, como aspirante a la Representación de los Graduados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplió con los requisitos de que tratan las Resoluciones 1222, 1528 Y 1565 de 2015, mediante las cuales se efectuó la convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	FACULTAD
ALBERTO PARRA SOTO	9.517.709	Ciencias Económicas y Administrativas

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de esta Resolución al graduado citado en el Artículo primero de la parte resolutive del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de ellos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, proceden reclamaciones, las cuales deberán ser presentadas ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 047 de 29014, artículo 6.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 15 ABR 2015

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez

RECTOR UPTC

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ ²¹¹⁶ Presidente Comité Electoral.

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA - Asesor Rectoría.

Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ L - Secretaría General.